



MAT.: AUTORIZA USO DE 4 ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES DE ALGARROBO, EN BNUP.

ALGARROBO, 26.06.2014

DECRETO: N°2869/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 162 del 2013, sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 4031 de fecha 12.12.2013, aprueba presupuesto Municipal año 2014.
7. D.A N° 3.301 de fecha 15.10.2013, Aprueba Ordenanza Municipal "Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permiso, Servicios y otros".
8. Solicitud de fecha 23 de Junio del año 2014, enviado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de Algarrobo al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de fecha 23 de Junio del año 2014, enviado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de Algarrobo al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:


- I. Autorizase al Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de Algarrobo, para el uso de estacionamientos reservados vehiculares en el Frontis del Recinto Caleta de Pescadores (4 espacios), ubicados en Av. Carlos Alessandri N° 2523, Algarrobo, para uso exclusivo de pescadores y clientes que frecuentan la Caleta de Pescadores.
- II. El periodo de Vigencia de dicha Autorización será a partir del presente Decreto Alcaldicio hasta el día 31 de Diciembre del año 2014.

III. El Sindicato de trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de Algarrobo, deberá cancelar los Derechos Municipales que correspondan de acuerdo a lo estipulado en el Titulo IV, artículo 27, numeral 2 de la Ordenanza Municipal vigentes o según lo establecido en la Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/lag

DECRETO ALCALDICIO N° 2869

De fecha 26.06.2014

DISTRIBUCION:

- | | |
|---|--------------|
| ➤ Interesado | (1) |
| ➤ Departamento de Transito | (1) |
| ➤ Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| ➤ Departamento Jurídico | (1) |
| ➤ Unidad de Control | (1) |
| ➤ <u>Archivo Secretaría Municipal.</u> | (2) |

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO 27 JUN. 2014
FECHA _____ HORA _____
SALUDO _____
NUMERO DE DOCUMENTO 27 JUN. 2014
FECHA _____ HORA _____
NOMBRE _____